

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3746

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre del 2000; con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.907 de 13 de noviembre del 2000 y DJC.00.2619 de 18 de diciembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notario Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
26 DIC. 2000

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

Ew/icc.  
EXP.46403

RAZON: con esta fecha y al margen de la inscripción, correspondiente de fojas 01, partida No.01 del Registro Mercantil, tomo 57; tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA JURIS AGRO NEURO S.A., por escritura de 08 de septiembre del 2.000, ante el Notario tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado, asimismo de la RESOLUCION No.00.O.I.J. 5746 de 26 de diciembre del 2.000, del Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, que la aprueba.- queda archivada una copia tanto de dicha escritura como de la resolución.- Cayambe, a cinco de febrero del dos mil uno.- El Registrador,

e.a.



*[Handwritten Signature]*  
 D. EDGAR M. CISNEROS VEPEZ  
 Registrador de La Propiedad  
 CAYAMBE